

en la Sala de Audiencias de este Juzgado y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no supera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.0000.17.0099.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—La finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que fuera negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en primera planta alta del edificio denominado «Siscar», sito en Polop de la Marina, con fachada a tres calles en proyecto (hoy llamadas Nueve de Octubre, Pilarica y Miguel Hernández). Es del tipo E. Tiene su acceso a la calle por el pasadizo y la escalera número 1. Ocupa una superficie construida de 93,30 metros cuadrados, que hacen una superficie útil de 83,10 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al folio 88 vuelto, libro 32 de Polop, tomo 760, finca registral 3.892.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.330.000 pesetas.

Y para que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 3 de junio de 1999.—La Juez, Cristina Milans del Boch Sánchez Galiano.—El Secretario.—29.400.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 1.016/1997 de «Ansotegui Sport, Sociedad Limitada», pro el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de octubre de 1999 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don José Miguel Espizúa Vadillo, don Vicente Zubizarreta Urcelay y don Francisco Javier López-Cano Fernández de Betoño antes del día 8 de octubre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de junio de 1999.—29.785.

VIVEIRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro, promovido por doña Dolores Abad Bermúdez, se sigue expediente número 136/1999, para la declaración de fallecimiento de don Elias Abad García, nacido en Xove (Lugo), el 20 de julio de 1894, hijo de Dolores, casado con doña Emilia Bermúdez Lamelas, con último domicilio en San Cristóbal-Portocelo-Xove, quien se marchó con destino a Madrid y desde principios de 1934 no se volvió a tener noticias suyas. Si viviera en estas fechas tendría ciento cinco años de edad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de Madrid y en un diario de esta provincia, y público conocimiento, extendiendo el presente en Viveiro a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—26.836.

y 2.^a 15-7-1999

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 512/1998, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña María Susana de Torre Lerena, y siendo demandados doña Azucena Pilar Camarero Sartaguda, con domicilio en polígono «San Ildefonso», nave 19, Utebo (Zaragoza); doña María Soledad Camarero Sartaguda, con domicilio en polígono «San Ildefonso» nave 19, Utebo (Zaragoza), y «Sólo Ideas en Acción, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo San Ildefonso, nave 19, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de octubre de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Mitad indivisa, de vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de planta sótano, planta baja y dos alzas. Ubicada en el conjunto residencial «El Tirol», número 27, de Utebo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.271, libro 163, folios 10-11, finca 8.364.

Valorada en 9.320.100 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.776.